

6744C

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 46/2025
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

**Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

VISTOS:

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autónoma Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobija la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobija.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobija motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autónoma Municipal N°56/2018, dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD" en reconocimiento a su notable liderazgo y desempeño profesional, su competencia técnica y ética en la supervisión y ejecución de obras de infraestructura, ha contribuido significativamente al progreso urbanístico y a la mejora de nuestra ciudad, su carácter visionario fomenta la capacitación continua y la innovación, representa un servicio destacado que ha impactado positivamente en todo el municipio de Cobija, a la:

Ing. Ana Karina Roca Gonzáles

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Gobierno Autónomo Municipal de Cobija
VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITE
Cobija. 29 SEP 2025
RECIBIDO
Hora: ANTE MÍ
Firma: [Signature]

[Signature]
**Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

[Signature]
**Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los [] días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

[Signature]
**H. Ana Lucía Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA**



ORDENANZA MUNICIPAL N° 46/2025
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJADr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autonómica Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobija la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobija.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobija motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N°56/2018, dicta la presente:

O R D E N A N Z A

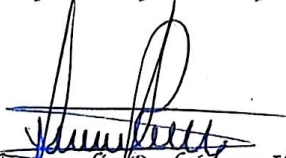
ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD" en reconocimiento a su notable liderazgo y desempeño profesional, su competencia técnica y ética en la supervisión y ejecución de obras de infraestructura, ha contribuido significativamente al progreso urbanístico y a la mejora de nuestra ciudad, su carácter visionario fomenta la capacitación continua y la innovación, representa un servicio destacado que ha impactado positivamente en todo el municipio de Cobija, a la:

Ing. Ana Karina Roca Gonzáles

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.


Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

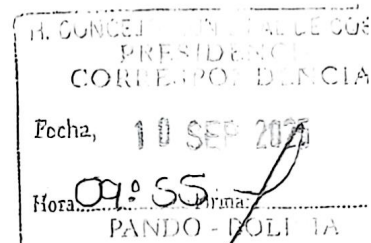
La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


H. Ana Lucía Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA



CITE: C.D.H.S/H.C.M.C. Nº 244/2025
Cobija, 10 de septiembre de 2025

Señor:
Abg. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA
Presente. -



REF.: NOMINACIONES PARA CONDECORACIÓN "HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

Distinguido Señor Presidente:

De la manera más atenta, me dirijo a su autoridad en respuesta a su solicitud de nominación para la condecoración "Hijo Predilecto de la Ciudad", con motivo de la Sesión de Honor por el Día de la Capitalidad.

En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Municipal Nº 56/2018, y tras una ponderación de destacadas trayectorias, tengo el alto honor de presentar las siguientes nominaciones, adjuntando para cada una la documentación que sustenta su lugar de nacimiento en Cobija y sus méritos excepcionales.

1. NOMINACIÓN: Abg. Esnider Velarde Monasterio

Para sustentar esta nominación, destaco los siguientes méritos que lo hacen merecedor de esta alta distinción:

Aporte en el Campo Social y Educativo: Su gran e incansable aporte social en el ámbito de la educación, tanto escolar como superior, ha impactado positivamente en la formación de generaciones de cobijeños, contribuyendo al desarrollo humano de nuestra comunidad.

Aporte en el Campo Cultural: Se ha distinguido por su dedicación a difundir y preservar la historia de Pando, labor fundamental para fortalecer nuestra identidad cultural y el sentido de pertenencia entre los habitantes del municipio.

Servicio a la Comunidad: Su trayectoria constituye en sí misma un destacado servicio a la comunidad, logrando beneficios perdurables para la ciudad a través del fomento de la educación y la cultura.

2. NOMINACIÓN: Ing. Ana Karina Roca Gonzales

Para sustentar esta nominación, destaco los siguientes méritos que la hacen merecedora de esta alta distinción:



Desempeño Profesional Extraordinario: Como ingeniera civil, ha demostrado una competencia técnica y ética profesional en la supervisión y ejecución de obras de infraestructura vitales para el municipio, contribuyendo directamente al progreso urbanístico y a la mejora de la calidad de vida.

Liderazgo Institucional y Servicio a la Comunidad: En su función como Presidenta de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S.I.B.) - Filial Pando, ejerce un liderazgo visionario que fomenta la capacitación continua y la innovación, prestando un servicio destacado que impacta positivamente en todo el departamento.

3. NOMINACIÓN: Dana Isabella Vásquez Sánchez

Para sustentar esta nominación, destaco los siguientes méritos que la hacen merecedora de un reconocimiento especial:

Destacado Aporte Cultural e Intelectual: Posee un gran interés por la cultura intelectual y una apasionada vocación por la literatura y la poesía, participando activamente en eventos culturales y enriqueciendo el panorama de la ciudad desde la juventud con su dinamismo y capacidad de expresión.

Liderazgo Cívico y Participación Ciudadana: En su cargo de Vicepresidenta del Concejo Municipal Infantil de Cobija, evidencia un temprano sentido de responsabilidad cívica, compromiso con su pueblo y una admirable capacidad de liderazgo, representando las voces de los niños y jóvenes.

Presento a su autoridad estas nominaciones, junto con la información adjunta para cada postulante, y me pongo a disposición para cualquier información complementaria que se requiera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


H. Felipa Carmela Apaza Rondan
PRESIDENTE C.D.H.S.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



Cc. Arch.
B.C.M.C./C.D.H.S.

